



200 años  
UNION DE LOS PUEBLOS LIBRES  
BICENTENARIO.UY

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

R E S O L U C I O N

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS.-

15034036

Montevideo, **24 NOV 2015**

VISTO: los antecedentes por los cuales la Unidad Ejecutora 033 "Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas" perteneciente al Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional", propone la reequiparación de varios funcionarios.-----

RESULTANDO: I) que los funcionarios Médicos propuestos poseen un alto grado de especialización y capacidad demostrada en el desempeño de tareas sustantivas en relación a la misión de la Unidad Ejecutora referida.-----

II) que dicho Organismo avala la formación, capacidad técnica, posición en la estructura y tiempo de servicio de cuya consideración resultan las promociones que se impulsan.-----

III) que la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas cuenta con crédito disponible para efectuar las presentes reequiparaciones.-----

CONSIDERANDO: I) que el artículo 122 de la Ley 18.172 de 31 de agosto de 2007 deroga disposiciones del Decreto-Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974, referidas a las Equiparaciones a Grados Militares de los funcionarios civiles del Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional".-----

II) que si bien por la citada Ley 18.172 se derogaron disposiciones del Decreto-Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas), de ningún modo desaplicaron la Equiparación a Grados militares de aquellas personas que ya los poseían.-----

III) que la derogación del régimen de las Equiparaciones, dispone que la misma es sin perjuicio de los derechos y obligaciones de acuerdo al Grado Militar en que revistan los actuales funcionarios Equiparados, régimen que se mantiene hasta el cese de tales situaciones.-----

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dictaminado por la Asesoría Legal de la División Personal de la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas.-----

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

R E S U E L V E:

1ro.- Otorgar en el Programa 440 "Atención Integral de la Salud", Unidad Ejecutora 033 "Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas" del Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional" las siguientes reequiparaciones:

Al Grado de Teniente Coronel, al actual Sub Director de División, Médico, Escalafón A, Grado 15 (Equiparado a Teniente 1ro.) Juan Carlos ALONSO AMOZA.-----

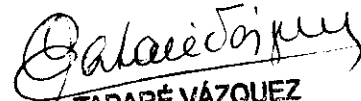
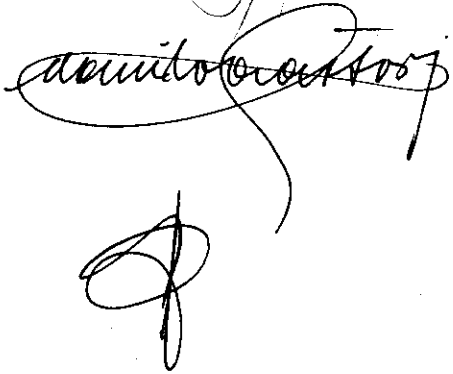
Al Grado de Teniente Coronel, al Jefe de Departamento, Médico, Escalafón A, Grado 14 (Equiparado a Capitán) Carlos Alberto QUINTERO PEDEMONTI.-----



Al Grado de Capitán, al Jefe de Sección, Médico, Escalafón A, Grado 10 (Equiparado a Teniente 1ro.) Jorge Luis BENITEZ NADER.-----

2do.- Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección General de Recursos Financieros - Departamento Financiero Contable del Ministerio de Defensa Nacional, a la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas para la notificación de los interesados y demás efectos y a la Contaduría General de la Nación. Cumplido, archívese.-----

ELEUTERIO FERNÁNDEZ HUIDOBRO



DR. TABARÉ VÁZQUEZ  
Presidente de la República  
Período 2015 - 2020

NB/MLR

